



Ministerio de Educación

0050



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 28 MAY 2012

VISTO el expediente N° 7-1026/11, de fecha 27 de diciembre de 2011, por el cual se tramita la elevación de los programas correspondientes al segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2010, presentados por la Dirección del Departamento de Documentación, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la presentación realizada por la Dirección del Departamento de Documentación, con la nómina de asignaturas cuyos programas se adjuntan de fojas 02 a 127, según lo establecido en las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 422/01 y 742/02.

Que, asimismo, a fojas 01 se deja constancia de que dichos programas cuentan con el aval del Consejo Asesor Departamental de Documentación, en sesión de fecha 14 de diciembre de 2011.

Que a fojas 129, obra el despacho producido por la Comisión de Asuntos Académicos II, recomendando la aprobación de los programas presentados.

Lo resuelto en la Sesión N° 65, de fecha 21 de marzo de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los programas presentados por el **Departamento de Documentación**, correspondientes al **segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2010**, de acuerdo con el siguiente detalle y en los términos de las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 422/01 y 742/02:

- Catalogación;
- Clasificación I;
- Referencia;
- Documentación I;
- Informática I;
- Taller de Bibliotecología (Área Procesamiento de la Información);
- Organización de Bibliotecas Escolares;
- Seminario;
- Literatura Infantil y Juvenil;
- Planeamiento y Programación de Servicios de Información;
- Seminario de Bibliotecología;
- Seminario de Cultura y Política del S. XX;
- Seminario "A";



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

- Seminario "B";
- Seminario "C".

ARTÍCULO 2º.- Inscribáse en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 0050



Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades